

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2024/1098889

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SUMINISTROS BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOX EN MOTORES DIÉSEL

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO SIN SEGUNDA LICITACIÓN.

En la tramitación del expediente del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 1 de febrero del 2021 se formaliza el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de combustible líquidos y suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales con la empresa SOLRED S.A. Según se establece en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del AM COMBUSTIBLE, convocado por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía (PCAP): *“una vez celebrado el Acuerdo Marco, se podrán celebrar contratos basados en él.”*

SEGUNDO.- Mediante memoria justificativa firmada por el Secretario General de Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica con fecha 12 de noviembre de 2024, se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación del suministro de combustible, peaje y lavados para la flota de vehículos tanto de Servicios Centrales como de los diferentes centros Ifapa, en los siguientes términos:

- **OBJETO DEL CONTRATO:** contratación del suministro, lavados y peaje para la flota de vehículos de Ifapa ubicados tanto en Servicios Centrales como en los diferentes centros de la agencia, en las estaciones de servicio ofertadas por la empresa SOLRED S.A. para el Acuerdo Marco de Combustible.

MARTA BOSQUET AZNAR		16/01/2025 08:39:48	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwD4k2WNhQ497t7yH2Jn41Y3YvA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** del 10 de abril de 2025 al 31 de enero de 2026.
- **PRECIO DE ADJUDICACIÓN: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS** (37.595,00 €)

IVA incluido, desglosado atendiendo a las prestaciones objeto del contrato y a las distintas anualidades de acuerdo con el siguiente detalle:

Denominación	2025 (C/I)	2026 (C/I)	Ap. Presupuestaria
Combustible	29.300,00 €	7.700,00 €	1431030000 G/54D/22103/00 01
Otros (Peajes)	115,00 €	30,00 €	1431030000 G/54D/22309/00 01
Lavados	350,00 €	100,00 €	1431030000 G/54D/21400/00 01

TERCERO.- Según se establece en el PCAP: “Se seleccionará el o los adjudicatarios de entre los que hayan resultado seleccionados en el acuerdo marco, justificando la elección en base a la distribución y cobertura territorial en un informe que se emitirá al efecto. En el caso de que un único adjudicatario no tenga suficiente cobertura territorial en el ámbito geográfico de actuación del órgano de contratación, éste podrá seleccionar varios adjudicatarios y, en consecuencia, realizar varios contratos basados simultáneos con varias personas adjudicatarias. Se deberá justificar esta circunstancia mediante un informe que desarrolle un estudio de comparación entre el ámbito territorial en el que los vehículos del órgano de contratación desarrollen su actividad habitual y los ámbitos en los que tienen presencia cada una de las personas adjudicatarias. Dicho informe se incorporará al expediente.”

En este sentido, mediante Informe justificativo de fecha 12 de noviembre de 2024, por lo que el Secretario General de Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica justifica la elección de la empresa SOLRED S.A., “Analizada la situación geográfica en las que se encuentran enclavados los diferentes centros Ifapa en todo el territorio de la Comunidad Autónoma (cuyas direcciones se especifican en el Anexo I de este informe), así como los trayectos que desde los mismos realiza a diario el personal adscrito (investigadores, formadores, etc.) y la información suministrada por los propios centros sobre la ubicación en la que se encuentran las estaciones de servicios más cercanas y lejanas a sus direcciones en comparación con la distribución de estaciones de servicio suministrada por las dos empresas adjudicatarias, SOLRED S.A. y RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U., se determina que este órgano de contratación debe realizar acuerdos basados con ambas empresas para dar cobertura territorial a la necesidad del repostaje de combustible de todos los centros Ifapa. Todo ello, para poder garantizar el normal desarrollo de las actividades que tiene encomendadas esta agencia y asegurar la máxima cobertura territorial de estaciones de servicio, ya que del listado de estaciones anteriormente citado se ha detectado que ninguna de ellas da servicio a la totalidad de las necesidades de Ifapa.”

MARTA BOSQUET AZNAR		16/01/2025 08:39:48	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwD4k2WNhQ497t7yH2Jn41Y3YvA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De acuerdo con todo lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa SOLRED S.A. por un importe de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (37.595,00 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- El plazo de duración del contrato será del 10 de abril de 2025 al 31 de enero de 2026.

TERCERO.- Se designa Responsable del Contrato al titular del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de Ifapa.

CUARTO.-NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Tal y como consta en el PCAP, el contrato basado se entenderá perfeccionado al ser notificada la Resolución de Adjudicación por medios electrónicos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA PRESIDENTA DE IFAPA

Marta Bosquet Aznar

MARTA BOSQUET AZNAR		16/01/2025 08:39:48	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwD4k2WNhQ497t7yH2Jn41Y3YvA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	